

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA N° 23

Santiago, marzo 31 del 2010



2010030030439

31/03/2010 - 16:58

Operador: ESALINAS

CENTRO DE DOCUMENTACION Y OF. PARTES



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

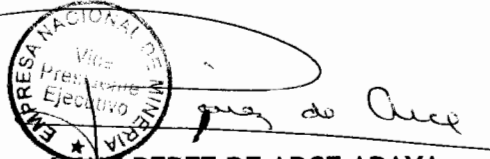
Señor
FERNANDO COLOMA CORREA
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF.: Comunica hecho esencial.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y en conformidad con el inciso cuarto del artículo 10 transitorio de la ley N° 20.285, estando debidamente facultado, según consta en carta N° 10, fechada el día 27 de enero próximo pasado, informamos a esa Superintendencia que, con fecha de ayer, 30 de Marzo de 2010, nuestro principal plantel productivo, la FUNDICIÓN HERNÁN VIDE LA LIRA, ubicada en la localidad de Paipote, III Región de Atacama, ha debido paralizar transitoriamente sus operaciones, a causa de una falla en el ventilador principal de la Planta de Acido número 2, lo que fue imposible de prever. Se estima que esta paralización podría durar aproximadamente 10 días.

Saluda atentamente al señor Superintendente,


JAI ME PEREZ DE ARCE ARAYA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

c.c. - Sr. Ministro de Minería
- Sr. Subsecretario de Minería

